



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOIAP

El/Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se detalla el canal del proceso que exige la obtención del servicio y dónde se lo otorga al ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detalla los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se otorgan)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención del público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, D.O.U., Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de atención al servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, botones, etc.)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Puntaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Lavanderías Plomáticas	Para verificación de áreas de saneamiento.	1. Tomar turno en la máquina que se encuentra ubicada a la espera de los usuarios de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Esperar a ser llamado por la ventanilla correspondiente. 3. Presentar los requisitos en su sobre morfo. 4. Adjuntar nombre telefónico para ser contactado en su celular. 5. Luego de ingresada la documentación regresar en la fecha indicada a retirar la actividad.	1. Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos \$1,00 (Ventanilla Teorética) 2. Copia de documento de pago de predio del año en curso 3. Copia del comprobante de pago del impuesto predial del año en curso 4. Copia de la Escritura del predio en caso 5. Certificado del registro de la Propiedad del año en curso 6. Copia de Cédula de Progreso de Inversión del cuadro del predio. 7. En caso que el trámite sea realizado por una tercera persona, deberá presentar una carta de autorización con copia en su poder.	1. Se verifica que la documentación que el usuario ingresa, está actualizada en sistema. 2. Se valida la documentación a través de la información que se ingresa al sistema y luego se va a verificar que el terreno no está afectado por un informe que envía a jurisdicción. 3. Se procede a actualizar la información y a realizar el respectivo cobro. 4. Se registra en el sistema y se entrega al usuario.	08:00 a 17:00	\$6,00	5 días	Ciudadanía en general, Persona Natural y jurídica	Dirección de Análisis y Control	Juan Miranda y Bolívar Esg. Oficina Municipal. Tel: 042370983.	Ventanilla de la Dirección de Análisis y Control	NO	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	35	110	EN MANTENIMIENTO
12	Compra de Excedente	Canal de escritura presenta morfo área que el documento.	1. Tomar turno en la máquina que se encuentra ubicada a la espera de los usuarios de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Esperar a ser llamado por la ventanilla correspondiente. 3. Presentar los requisitos en su sobre morfo. 4. Adjuntar nombre telefónico para ser contactado en su celular. 5. Luego de ingresada la documentación regresar en la fecha indicada a retirar la actividad.	1. Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos \$1,00 (Ventanilla Teorética) 2. Copia de documento de pago de predio del año en curso 3. Copia del comprobante de pago del impuesto predial del año en curso 4. Copia de la Escritura del predio en caso 5. Certificado del registro de la Propiedad del año en curso 6. Copia de Cédula de Progreso de Inversión del cuadro del predio. 7. En caso que el trámite sea realizado por una tercera persona, deberá presentar una carta de autorización con copia en su poder.	1. Se verifica que la documentación que el usuario ingresa, está actualizada en sistema. 2. Se valida la documentación a través de la información que se ingresa al sistema y luego se va a verificar que el terreno no está afectado por un informe que envía a jurisdicción. 3. Se procede a actualizar la información y a realizar el respectivo cobro. 4. Se registra en el sistema y se entrega al usuario.	08:00 a 17:00	costo mediano mediana ordinaria del negocio en curso.	5 días	Ciudadanía en general, Persona Natural y jurídica	Dirección de Análisis y Control	Juan Miranda y Bolívar Esg. Oficina Municipal. Tel: 042370983.	Ventanilla de la Dirección de Análisis y Control	NO	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	13	89	EN MANTENIMIENTO
13	Proyecto de División/Conflicto/Partición/Compartición	Solicitud para poder dividir un predio hasta en máximo 30 lotes	1. Tomar turno en la máquina que se encuentra ubicada a la espera de los usuarios de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Esperar a ser llamado por la ventanilla correspondiente. 3. Presentar los requisitos en su sobre morfo. 4. Adjuntar nombre telefónico para ser contactado en su celular. 5. Luego de ingresada la documentación regresar en la fecha indicada a retirar la actividad.	1. Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos \$1,00 (Ventanilla Teorética) 2. Certificado de estar a día en el predio al CAD Municipal \$20 (Ventanilla Teorética) 3. Copia del comprobante de pago del impuesto predial del año en curso 4. Copia de la Escritura del predio en caso 5. Certificado actualizado del Registro de la Propiedad 6. Copia de Cédula de Progreso de Inversión del cuadro del predio 7. Copia de planos de división de predios que indique los cruces. 8. Presentar CD con los croquis geométricos en formato DWG 9. Documentar croquis topográfico, según metodología y según el proyecto. 10. Presentar CD con los croquis geométricos en formato DWG 11. Documentar croquis topográfico (DWG) y croquis. 12. Llenar una vez se Aguarde la división el cuadro deberá pagar la deuda futura para la administración y según los valores croquis.	1. Una vez que se verifica que cumple con todos los requisitos, se le entrega una fecha de entrega. 2. Si la fecha agendada, recibe el impreso junto con el terreno y predio en comento, se verifica todos los croquis y planos en croquis. 3. Se marca todos los croquis para verificar que se encuentren correctos. 4. Se actualiza la cartilla y se registra el sistema en el sistema. 5. Se realiza el informe de ADMON digital a la Dirección. 6. Se registra \$2,000 como cobro agendado.	08:00 a 17:00	\$1,00	30 días	Ciudadanía en general, Persona Natural y jurídica	Dirección de Análisis y Control	Juan Miranda y Bolívar Esg. Oficina Municipal. Tel: 042370983.	Ventanilla de la Dirección de Análisis y Control	NO	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	22	57	EN MANTENIMIENTO
14	Reglamentación y legislación de ordenanzas urbanas	Definir situación jurídica de parcelaciones irregulares.	1. Tomar turno en la máquina que se encuentra ubicada a la espera de los usuarios de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Esperar a ser llamado por la ventanilla correspondiente. 3. Presentar los requisitos en su sobre morfo. 4. Adjuntar nombre telefónico para ser contactado en su celular. 5. Luego de ingresada la documentación regresar en la fecha indicada a retirar la actividad.	1. Haber más de un año en predio. 2. No haber sido bien inscrita dentro en el registro de la propiedad del catastro Milagro. 3. Poder ser dividido en parcelas. 4. Documentar en papel de sus directores civiles y públicos.	1. Informe de perfil de mapa. 2. Informe de obra pública con el respectivo levantamiento topográfico. 3. Informe de zonificación. 4. Informe del D.U.A.C. 5. Informe de ordenamiento territorial. 6. Informe de la Dirección de Análisis y Control. 7. Informe de Planificación (Plan de desarrollo del convenio de pago de costo de terreno) 8. Informe de jurídica. 9. Informe de Secretaría.	08:00 a 17:00	Valor del terreno en estado de la resolución administrativa de edificación.	Depende de la agenda de atención del Bureau Consejo Municipal	Ciudadanía en general	Dirección de Análisis y Control	Juan Miranda y Bolívar Esg. Oficina Municipal. Tel: 042370983.	Ventanilla de la Dirección de Análisis y Control	NO	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	139	139	EN MANTENIMIENTO
15	Certificado de Uso de Suelo	Certificación del tipo de régimen o actividades que pueden desarrollarse en determinado predio	1. Usuario debe de recibir todos los documentos habilitados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse al usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el horario de atención al público en la calle Juan Miranda y Simón Bolívar Esg. 3. Secretaría Municipal debe de acompañarlo a la Oficina del DUAAC del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos \$1,00 (Ventanilla Teorética) 2. Copiar solicitud de consulta de uso de suelo \$2,00 (Ventanilla Teorética) 3. Copia de Foto Aéreo 4. Copia de planos 5. Copia de certificado de edificación. 6. Copia de planillo de mapa postal, predio urbano o rural de día	1. Trámite que presentan los usuarios que se realiza en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con la presencia de la Oficina del DUAAC del CAD Municipal y el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría DUAAC recibe la información para luego trasladar al Director del Área. 3. Director de DUAAC, valida el expediente de documentación. 4. Inspector realiza la inspección en el sitio, verificando que la actividad descrita en el DUAAC coincide con el uso del predio. 5. Inspector realiza la inspección en el sitio, verificando que la actividad descrita en el DUAAC coincide con el uso del predio. 6. Inspector realiza la inspección en el sitio, verificando que la actividad descrita en el DUAAC coincide con el uso del predio. 7. El Director aprueba al Inspector el informe enviado para que sea procesado en el sistema en el caso de no existir impedimentos para la actividad solicitada, en caso contrario el Inspector envía el informe a la Oficina del DUAAC para que sea procesado en el sistema. 8. Inspector procede a la emisión del Certificado de Uso de Suelo al sistema. 9. Se entrega al Usuario el código para que cancele en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 10. Usuario una vez que haya cancelado, debe estar con el comprobante de pago para poder presentarse al DUAAC del Centro de Atención Ciudadana para ser retirado el Certificado de Uso de Suelo. 11. DUAAC, al CAD Municipal entrega el Certificado de Uso de Suelo al usuario.	08:00 a 17:00	De acuerdo a cada actividad según el Código Municipal respectivo \$2,00	3 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Mu. Calle y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ofic. DUAAC, CAD Municipal, Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	85	100	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad se encuentra desarrollando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
16	Tasa de Habilitación	Control que se establece a todas las actividades económicas y financieras dentro del catastro Milagro, por cada año.	1. Usuario debe de recibir todos los documentos habilitados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse al usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el horario de atención al público en la calle Juan Miranda y Simón Bolívar Esg. 3. Secretaría Municipal debe de acompañarlo a la Oficina del DUAAC del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos \$1,00 (Ventanilla Teorética) 2. Copia de informe de Tasa de Habilitación para Usos Comerciales, Industriales y Servicios 3. Copia de informe de Tasa de Habilitación para Usos Comerciales, Industriales y Servicios 4. Copia de informe de Tasa de Habilitación para Usos Comerciales, Industriales y Servicios 5. Copia de informe de Tasa de Habilitación para Usos Comerciales, Industriales y Servicios 6. Copia de informe de Tasa de Habilitación para Usos Comerciales, Industriales y Servicios	1. Trámite que presentan los usuarios que se realiza en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con la presencia de la Oficina del DUAAC del CAD Municipal y el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría DUAAC recibe la información para luego trasladar al Director del Área. 3. Director de DUAAC, valida el expediente de documentación. 4. Inspector realiza la inspección en el sitio, verificando que la actividad descrita en el DUAAC coincide con el uso del predio. 5. Inspector realiza la inspección en el sitio, verificando que la actividad descrita en el DUAAC coincide con el uso del predio. 6. Inspector realiza la inspección en el sitio, verificando que la actividad descrita en el DUAAC coincide con el uso del predio. 7. El Director aprueba al Inspector el informe enviado para que sea procesado en el sistema en el caso de no existir impedimentos para la actividad solicitada, en caso contrario el Inspector envía el informe a la Oficina del DUAAC para que sea procesado en el sistema. 8. Inspector procede a la emisión del Certificado de Uso de Suelo al sistema. 9. Se entrega al Usuario el código para que cancele en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 10. Usuario una vez que haya cancelado, debe estar con el comprobante de pago para poder presentarse al DUAAC del Centro de Atención Ciudadana para ser retirado el Certificado de Uso de Suelo. 11. DUAAC, al CAD Municipal entrega el Certificado de Uso de Suelo al usuario.	08:00 a 17:00	Además existe la Bodega a "Ordinanza que crea y establece los requisitos para obtener la Tasa de Habilitación y control de establecimientos comerciales, industriales, profesionales, comerciales, financieros, de servicios y cualquier otro establecimiento que opere dentro de la jurisdicción del Cantón San Blas de los Ríos" según consta en el artículo 12 del Reglamento de Ejecución del Código Orgánico de la Función Pública del Cantón San Blas de los Ríos, promulgado el 20 de mayo de 2012. En caso de no estar el DUAAC San Blas de los Ríos, el usuario debe acercarse al DUAAC de San Blas de los Ríos.	5 a 10 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Mu. Calle y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ofic. DUAAC, CAD Municipal, Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	177	1,113	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad se encuentra desarrollando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
17	Certificado de Normas de Construcción y Línea de Fábica	Se informa mediante las condiciones de edificación y aplicación en la construcción.	1. Usuario debe de recibir todos los documentos habilitados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse al usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el horario de atención al público en la calle Juan Miranda y Simón Bolívar Esg. 3. Secretaría Municipal debe de acompañarlo a la Oficina del DUAAC del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos \$1,00 (Ventanilla Teorética) 2. Copia de informe de línea de fábrica autorizada emitido por parte de la Dirección de Análisis y Control. 3. Copia de informe de línea de fábrica autorizada emitido por parte de la Dirección de Análisis y Control. 4. Copia de informe de línea de fábrica autorizada emitido por parte de la Dirección de Análisis y Control. 5. Copia de informe de línea de fábrica autorizada emitido por parte de la Dirección de Análisis y Control.	1. Trámite que presentan los usuarios que se realiza en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con la presencia de la Oficina del DUAAC del CAD Municipal y el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría DUAAC recibe la información para luego trasladar al Director del Área. 3. Director de DUAAC, valida el expediente de documentación. 4. Inspector realiza la inspección en el sitio, verificando que la actividad descrita en el DUAAC coincide con el uso del predio. 5. Inspector realiza la inspección en el sitio, verificando que la actividad descrita en el DUAAC coincide con el uso del predio. 6. Inspector realiza la inspección en el sitio, verificando que la actividad descrita en el DUAAC coincide con el uso del predio. 7. El Director aprueba al Inspector el informe enviado para que sea procesado en el sistema en el caso de no existir impedimentos para la actividad solicitada, en caso contrario el Inspector envía el informe a la Oficina del DUAAC para que sea procesado en el sistema. 8. Inspector procede a la emisión del Certificado de Normas de Construcción y Línea de Fábrica al sistema. 9. Se entrega al Usuario el código para que cancele en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 10. Usuario una vez que haya cancelado, debe estar con el comprobante de pago para poder presentarse al DUAAC del Centro de Atención Ciudadana para ser retirado el Certificado de Normas de Construcción y Línea de Fábrica. 11. DUAAC, al CAD Municipal entrega el Usuario el Certificado de Normas de Construcción y Línea de Fábrica.	08:00 a 17:00	Según lo establecido en la "Ordinanza que crea y establece los requisitos para obtener la Tasa de Habilitación y control de establecimientos comerciales, industriales, profesionales, comerciales, financieros, de servicios y cualquier otro establecimiento que opere dentro de la jurisdicción del Cantón San Blas de los Ríos" según consta en el artículo 12 del Reglamento de Ejecución del Código Orgánico de la Función Pública del Cantón San Blas de los Ríos, promulgado el 20 de mayo de 2012. En caso de no estar el DUAAC San Blas de los Ríos, el usuario debe acercarse al DUAAC de San Blas de los Ríos.	1 a 5 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Mu. Calle y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ofic. DUAAC, CAD Municipal, Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	<a href="#">Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos</a>	31	106	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad se encuentra desarrollando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOIAP

El servicio que ofrece y la forma de acceder a ella, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y los horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Semanas, Meses)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, OI, OI, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de atención al servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, botones interactivos)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Ponderaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Registro Municipal del Profesional	Permite al profesional ejercer sus actividades en el sector público y en el sector privado.	1. Usuario debe de recibir todos los documentos relacionados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse en el Usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 3. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del DUAC del Municipio que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Completar formulario de servicios técnicos administrativos (5,00 Dólares de Tarifa) 2. Copia del profesional. 3. Copia de Cédula y documento de vinculación. 4. Copia del Registro Profesional de la Oficina del DUAC del Municipio que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Tramite que presenten los usuarios que se realizan en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 2. Director de DUAC recibe la información para ser trasladada al Director del Área. 3. Director de DUAC envía la información a la Oficina de Atención Ciudadana. 4. Inspectores revisa documentación en Mesa Desfogueo, Gerencia y posterior trámite con la Unidad de Atención Ciudadana. 5. Se emite el certificado de inscripción. 6. Inspectores envían la información al Director del Área. 7. Se entrega el asunto al área de atención al usuario del DUAC del Municipio. 8. Usuario va una vez que ha concluido debe sacar copia del componente de pago para posteriormente acercarse al DUAC del Centro de Atención Ciudadana para el posterior envío del Certificado de Registro Profesional. 9. DUAC del GAD Municipal entrega el Certificado de Registro Profesional.	08:00 a 17:00	0	1 a 2 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Ay. Callejón y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ato, DUAC, GAD Municipal de Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	1	1	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
25	Inscripción Final para Construcción	Autorización que permite al usuario realizar los trabajos de construcción.	1. Usuario debe de recibir todos los documentos relacionados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse en el Usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 3. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del DUAC del Municipio que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Copia Formulario de servicios administrativos (Ventanilla Tarifario) 2. Copia de plan de construcción. 3. Copia de planos arquitectónicos actualizados oportunos. 4. Registro censal. 5. Copia del plan de obra en la planta.	1. Tramite que presenten los usuarios que se realizan en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 2. Director de DUAC recibe la información para ser trasladada al Director del Área. 3. Director de DUAC envía la información a la Oficina de Atención Ciudadana. 4. Inspectores revisa documentación en Mesa Desfogueo, Gerencia y posterior trámite con la Unidad de Atención Ciudadana. 5. Se emite el certificado de inscripción. 6. Inspectores envían la información al Director del Área. 7. Se entrega el asunto al área de atención al usuario del DUAC del Municipio. 8. Usuario va una vez que ha concluido debe sacar copia del componente de pago para posteriormente acercarse al DUAC del Centro de Atención Ciudadana para el posterior envío del Certificado de Inscripción Final.	08:00 a 17:00	0	3 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Ay. Callejón y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ato, DUAC, GAD Municipal de Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	1	1	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
26	Instalación de Antena Permisos que permite la instalación de antenas	Permite que permita la instalación de antenas	1. Usuario debe de recibir todos los documentos relacionados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse en el Usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 3. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del DUAC del Municipio que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Copia Formulario de servicios administrativos (5,00 Dólares de Tarifa) 2. Copia del DUAC. 3. Proyecto técnico de telecomunicaciones y licencia contractual. 4. Copia de plan de construcción. 5. Copia de plan de instalación de antenas. 6. Copia de plan de instalación de antenas. 7. Copia de plan de instalación de antenas. 8. Copia de plan de instalación de antenas.	1. Tramite que presenten los usuarios que se realizan en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 2. Director de DUAC recibe la información para ser trasladada al Director del Área. 3. Director de DUAC envía la información a la Oficina de Atención Ciudadana. 4. Inspectores revisa documentación en Mesa Desfogueo, Gerencia y posterior trámite con la Unidad de Atención Ciudadana. 5. Se emite el certificado de inscripción. 6. Inspectores envían la información al Director del Área. 7. Se entrega el asunto al área de atención al usuario del DUAC del Municipio. 8. Usuario va una vez que ha concluido debe sacar copia del componente de pago para posteriormente acercarse al DUAC del Centro de Atención Ciudadana para el posterior envío del Certificado de Inscripción Final.	08:00 a 17:00	0	5 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Ay. Callejón y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ato, DUAC, GAD Municipal de Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
27	Certificado de Aprobación de Planos Urbanísticos, Construcción, Etc.	Certificado según el requerimiento del usuario	1. Usuario debe de recibir todos los documentos relacionados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse en el Usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 3. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del DUAC del Municipio que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Copia Formulario de servicios administrativos (Ventanilla Tarifario) 2. Copia de la cédula. 3. Copia del Certificado de inscripción.	1. Tramite que presenten los usuarios que se realizan en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 2. Director de DUAC recibe la información para ser trasladada al Director del Área. 3. Director de DUAC envía la información a la Oficina de Atención Ciudadana. 4. Inspectores revisa documentación en Mesa Desfogueo, Gerencia y posterior trámite con la Unidad de Atención Ciudadana. 5. Se emite el certificado de inscripción. 6. Inspectores envían la información al Director del Área. 7. Se entrega el asunto al área de atención al usuario del DUAC del Municipio. 8. Usuario va una vez que ha concluido debe sacar copia del componente de pago para posteriormente acercarse al DUAC del Centro de Atención Ciudadana para el posterior envío del Certificado de Inscripción Final.	08:00 a 17:00	0	1 a 2 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Ay. Callejón y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ato, DUAC, GAD Municipal de Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	0	4	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
28	Permisos para Urbanización Permisos que permiten la construcción de urbanización	Permisos que permiten la construcción de urbanización	1. Usuario debe de recibir todos los documentos relacionados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse en el Usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 3. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del DUAC del Municipio que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Copia Formulario de servicios administrativos (Ventanilla Tarifario) 2. Formular Causales de Normas Técnicas de Urbanización (Forma 1 con DUAC) 3. Documento Normas Técnicas del Proyecto 4. Presentar Planos que contenga información referida a ubicación del terreno con relación a la zona, estudio topográfico, geológico, urbanístico y demás documentos técnicos necesarios para la elaboración y construcción del Proyecto. 5. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 6. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 7. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 8. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 9. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 10. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 11. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 12. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 13. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 14. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 15. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 16. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 17. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 18. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 19. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 20. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 21. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 22. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 23. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 24. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 25. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 26. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 27. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 28. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 29. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 30. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 31. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 32. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 33. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 34. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 35. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 36. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 37. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 38. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 39. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 40. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 41. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 42. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 43. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 44. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 45. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 46. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 47. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 48. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 49. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 50. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 51. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 52. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 53. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 54. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 55. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 56. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 57. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 58. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 59. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 60. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 61. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 62. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 63. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 64. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 65. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 66. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 67. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 68. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 69. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 70. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 71. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 72. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 73. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 74. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 75. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 76. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 77. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 78. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 79. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 80. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 81. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 82. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 83. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 84. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 85. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 86. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 87. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 88. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 89. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 90. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 91. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 92. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 93. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 94. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 95. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 96. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 97. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 98. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 99. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo. 100. Análisis Urbanístico y proyecto constructivo.	1. Tramite que presenten los usuarios que se realizan en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 2. Director de DUAC recibe la información para ser trasladada al Director del Área. 3. Director de DUAC envía la información a la Oficina de Atención Ciudadana. 4. Inspectores revisa documentación en Mesa Desfogueo, Gerencia y posterior trámite con la Unidad de Atención Ciudadana. 5. Se emite el certificado de inscripción. 6. Inspectores envían la información al Director del Área. 7. Se entrega el asunto al área de atención al usuario del DUAC del Municipio. 8. Usuario va una vez que ha concluido debe sacar copia del componente de pago para posteriormente acercarse al DUAC del Centro de Atención Ciudadana para el posterior envío del Certificado de Inscripción Final.	08:00 a 17:00	0	60 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Ay. Callejón y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ato, DUAC, GAD Municipal de Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
29	Expediente de Inscripción de Planos Permisos que permiten a los usuarios construir un expediente de inscripción de planos	Permisos que permiten a los usuarios construir un expediente de inscripción de planos	1. Usuario debe de recibir todos los documentos relacionados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse en el Usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 3. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del DUAC del Municipio que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Copia Formulario de servicios administrativos (5,00 Dólares de Tarifa) 2. Copia del DUAC. 3. Copia del Certificado de inscripción.	1. Tramite que presenten los usuarios que se realizan en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 2. Director de DUAC recibe la información para ser trasladada al Director del Área. 3. Director de DUAC envía la información a la Oficina de Atención Ciudadana. 4. Inspectores revisa documentación en Mesa Desfogueo, Gerencia y posterior trámite con la Unidad de Atención Ciudadana. 5. Se emite el certificado de inscripción. 6. Inspectores envían la información al Director del Área. 7. Se entrega el asunto al área de atención al usuario del DUAC del Municipio. 8. Usuario va una vez que ha concluido debe sacar copia del componente de pago para posteriormente acercarse al DUAC del Centro de Atención Ciudadana para el posterior envío del Certificado de Inscripción Final.	08:00 a 17:00	0	3 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Ay. Callejón y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ato, DUAC, GAD Municipal de Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
30	Copias Certificadas de Documentos U.C.C.	Permite al usuario obtener documentos de los planos de los documentos Urbanísticos	1. Usuario debe de recibir todos los documentos relacionados de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que desea realizar. 2. Presentarse en el Usuario debe presentar la documentación en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 3. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del DUAC del Municipio que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con proceso donde deberá acercarse al usuario.	1. Copia Formulario de servicios administrativos (5,00 Dólares de Tarifa) 2. Copia de la cédula. 3. Copia del Certificado de inscripción.	1. Tramite que presenten los usuarios que se realizan en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Segundo Piso, ubicado en la calle Juan Montalvo y Simón Bolívar Esq. 2. Director de DUAC recibe la información para ser trasladada al Director del Área. 3. Director de DUAC envía la información a la Oficina de Atención Ciudadana. 4. Inspectores revisa documentación en Mesa Desfogueo, Gerencia y posterior trámite con la Unidad de Atención Ciudadana. 5. Se emite el certificado de inscripción. 6. Inspectores envían la información al Director del Área. 7. Se entrega el asunto al área de atención al usuario del DUAC del Municipio. 8. Usuario va una vez que ha concluido debe sacar copia del componente de pago para posteriormente acercarse al DUAC del Centro de Atención Ciudadana para el posterior envío del Certificado de Inscripción Final.	08:00 a 17:00	0	3 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Ay. Callejón y Av. 17 de Septiembre, Centro de Atención Ciudadana, Bloque A, Primer Piso, Ato, DUAC, GAD Municipal de Milagro	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	<a href="#">Formulario de inscripción</a>	0	4	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.





Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOIAP

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOIAP																		
e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, botones, instructivo)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Ponderaje de satisfacción sobre el uso del servicio
18	Legislación de lotes de terreno	1.- Asesorar y orientar en el pago para adquirir la visa Municipal - Certificado de pago de la cuota de terreno.	1.- Se realiza la impresión del terreno para la elaboración del Certificado, Memorando de posesión y reconocimiento del lote de terreno.	1.- Recibo de pago actualizado. 2.- Copia de cédula o partida de inscripción actualizado - Legales. 3.- Copia de escritura o título de propiedad. 4.- Copia de matrícula o inscripción en el Registro de la Propiedad. 5.- Tasa Administrativa	1.- Recepción de documentación de la Administración del Catastro 2.- obtención de Memorando dirigido a la Procuraduría Síndica Municipal para que se proceda con el trámite de legislación.	08:00 a 17:00	El valor a cancelar varía de acuerdo a la zona y a una del lote de terreno	3 a 4 meses	Ciudadano en general	Dirección de Higiene y Orden	García Moreno y Sucre (Oficina del Catastro)	Oficina en el Catastro General	NO	<a href="#">https://www.milagro.gov.co/portal-tramites-ciudadanos/legislacion-lotes-terreno</a>	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1	1	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desactualizando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
19	Trámites de cadastre dentro del catastro	1.- Asesorar a la oficina ubicada en el Catastro General, para que el Administrador actualice los datos de ubicación del terreno a través de la oficina de memorandos para que la Dirección de Higiene ubicada en el GAD Municipal, proceda a dar el código para el respectivo pago por el servicio en línea.	1.- Llevar una solicitud para poder realizar el trámite del pago de la cuota por actualización o traslado de cadastre dentro del catastro. 2.- Verificación de lote de terreno o lote.	1.- Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos \$ 1,00 (ventanilla de atención) 2.- Copia de cédula o partida de inscripción que realice el trámite. 3.- Copia del recibo de pago (premio actualizado) 4.- Copia de Certificado de Defunción. 5.- Copias de escritura en donde se realicen modificaciones de requisitos 6.- Copias de Acta de Autenticación emitido por la notaría, o donde se encuentre respaldado para poder memorando de pago.	1.- Recepción de documentación de la Administración de Catastro 2.- Realización de trámite para emisión de los códigos correspondientes para pago, los mismos que serán cancelados en la ventanilla de recaudación del GAD Municipal	08:00 a 17:00	\$ 30,00	al momento	Ciudadano en general	Dirección de Higiene y Orden	García Moreno y Sucre (Oficina del Catastro)	Oficina en el Catastro General	NO	<a href="#">https://www.milagro.gov.co/portal-tramites-ciudadanos/tramites-cadastre</a>	"Este servicio aún no está disponible en línea"	5	24	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desactualizando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
20	Salas de Visación	1.- Asesorar a la oficina para que el administrador proceda a facilitar la sala de visación respectiva.	1.- Llevar una solicitud para acceder hacer uso de la sala de visación. 2.- entregar documentación	1.- Una Copia de cédula del terreno 2.- Dos Copias de certificado INCC 3.- Una Copia de cédula solicitante	1.- Recepción de documentación en la Administración de la Sala de Visación. 2.- Dar un recibí, para proceder hacer uso de la sala de visación.	24 Horas del Día	Gratis	al momento	Ciudadano en general	Dirección de Higiene y Orden	Calles Vargas Torres y Enrique Páez	Oficina de Sala de Visación	NO	<a href="#">https://www.milagro.gov.co/portal-tramites-ciudadanos/salas-visacion</a>	"Este servicio aún no está disponible en línea"	4	60	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desactualizando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
21	Levantamiento Prohibición de Escribir	Levantar la prohibición de vender, donar, hipotecar el terreno de su bien.	1.- Adjuntar la tasa administrativa 2.- Llevar el formulario adjuntar los requisitos. 3.- Entregar en Secretaría General.	1.- Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos \$ 1,00 (Entregar en ventanilla de atención) 2.- Copia de Escritura (Estandarizada y Registrada) 3.- Certificado de Información Catastral y Predial Urbano (Con Fecha Que Realiza El Trámite) 4.- Certificado del Registrador de la Propiedad (Con Fecha Que Realiza El Trámite) 5.- Copia de Cédula y Partes de Visación Actualizadas 6.- Copia de Predio Urbano - Agua Tránsito 7.- Certificado de No Adjudicar al Municipio (solo los herederos) 8.- Título personal, en caso contrario a lo realiza una tercera persona deberá presentar respectivo Poder Especial Notarial. Nota: Si se es para Prestatario hipotecario adjuntar certificado / solicitud de la Entidad Financiera	Secretaría General recibe la solicitud con los requisitos adjuntos y transfiere al Procurador Síndico, quien luego de proceder a la revisión, emite el respectivo informe jurídico en cuyo conclusión determina si procede o no el trámite. Este informe se dirige a la oficina Asesoría Municipal, quien luego de recibir el informe jurídico, emite su pronunciamiento mediante Oficio dirigido a la Secretaría General para la respectiva modificación al asunto.	08:00 a 17:00	\$ 2,00 por cada heredero	15 días	Ciudadano en General	Procuraduría Síndica	Oficina Edificio Municipal, Segundo Piso Calles Juan Montalvo y Bolívar 1001	Oficina de Secretaría General	NO	<a href="#">https://www.milagro.gov.co/portal-tramites-ciudadanos/levantamiento-prohibicion-escribir</a>	"Este servicio aún no está disponible en línea"	3	21	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desactualizando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
22	Levantamiento Patrimonio Familiar	Levantar la prohibición del patrimonio en virtud de haber comparecido la entidad de fe pública.	1.- Adjuntar la tasa administrativa 2.- Llevar el formulario adjuntar los requisitos. 3.- Entregar en Secretaría General.	1.- Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos \$ 1,00 (Entregar en ventanilla de atención) 2.- Copia de Escritura (Estandarizada y Registrada) 3.- Certificado de Información Catastral y Predial Urbano (Con Fecha Que Realiza El Trámite) 4.- Certificado del Registrador de la Propiedad (Con Fecha Que Realiza El Trámite) 5.- Copia de Cédula y Partes de Visación Actualizadas 6.- Copia de Predio Urbano - Agua Tránsito 7.- Certificado de No Adjudicar al Municipio (solo los herederos) 8.- Título personal, en caso contrario a lo realiza una tercera persona deberá presentar respectivo Poder Especial Notarial. 9.- Solicitud del terreno Nota: En caso de que el dueño de la escritura haya fallecido presentar: 10.- Copia de la Partida Definitiva con respectivo Certificado 11.- Copia de C- de todos los herederos.	Secretaría General recibe la solicitud con los requisitos adjuntos y transfiere al Procurador Síndico, quien luego de proceder a la revisión, emite el respectivo informe jurídico en cuyo conclusión determina si procede o no el trámite. Este informe se dirige a la oficina Asesoría Municipal, quien luego de recibir el informe jurídico, emite su pronunciamiento mediante Oficio dirigido a la Secretaría General para la respectiva modificación al asunto.	08:00 a 17:00	\$ 2,00 por cada heredero	15 días	Ciudadano en General	Procuraduría Síndica	Oficina Edificio Municipal, Segundo Piso Calles Juan Montalvo y Bolívar 1001	Oficina de Secretaría General	NO	<a href="#">https://www.milagro.gov.co/portal-tramites-ciudadanos/levantamiento-patrimonio-familiar</a>	"Este servicio aún no está disponible en línea"	2	41	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desactualizando el mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
Para ser Renado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										"NO APLICA", debido a que el GAD Municipal de Milagro no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										30/09/2019								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										SECRETARÍA DE CONCEJO Y GENERAL								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										AB. DANNY JAVIER ANDRADE SUÁREZ								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										<a href="mailto:danandrade@milagro.gov.co">danandrade@milagro.gov.co</a>								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(54) 297-0082, extensión: 1302								